

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 486/2023

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 70/23. CONTRATACIÓN. 16. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA O ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

Visto y conocido el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, y de conformi-

dad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, todas las facultades como órgano de contratación respecto a los Procedimientos abiertos supersimplificados regulados en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitados en el Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y
Administración Pública

Fdo. Antonio Álvarez Salcedo.

(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 13 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejales con Delegación, Antonio Álvarez Salcedo.